

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de agosto del 2025.

VISTO:

El Informe N° 229A-2025-OAyF-GM-MDT de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 138-A-2025-SGRH-OAyF-GM/MDT de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre aprobación de Bases del Proceso CAS N° 008-2025-MDT/T, para la contratación administrativa de servicios de un Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 1°, señala: "(...) las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, asimismo, regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), siendo aplicable para los gobiernos locales conforme lo establece el artículo 2° de la norma acotada.

Que, de conformidad con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato.

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público", la convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad Convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2025-A-MDT/T, de fecha 12 de agosto de 2025, se declara desierto el Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 007-2025-MDT de la Municipalidad Distrital de Tarucachi que tiene como objeto contratar los servicios de un profesional para ocupar la plaza de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, disponiendo el inicio de una nueva convocatoria.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2025-A-MDT/T, de fecha 13 de agosto de 2025, se conformó el Comité Evaluador para el nuevo proceso de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 008-2025-MDT que tiene como objeto contratar los servicios de un profesional para ocupar la plaza de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 138-A-2025-SGRH-OAyF-GM/MDT, de fecha 14 de agosto de 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos alcanza el Acta de Instalación y aprobación de Bases - CAS N° 008-2025-MDT/T, de fecha 14 de agosto de 2025, mediante el cual se da por aprobada el proyecto de las bases de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



dicho proceso de contratación por parte de los miembros del Comité Evaluador, el mismo que remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 229A-2025-OAyF-GM-MDT, de fecha 14 de agosto de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas remite el proyecto de las bases del "Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 008-2025-MDT a plazo determinado por necesidad transitoria para la Contratación de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas", solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído de fecha 14 de agosto de 2025, el Gerente Municipal remite los actuados a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional para la proyección del acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, Ley N° 31131, Ley N° 31638, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 008-2025-MDT/T de un(a) Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, anexo que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador del Concurso Público de Contratación Administrativa de Servicios - CAS N° 008-2025-MDT/T llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución de alcaldía a los miembros del Comité Evaluador y las demás instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
ALCALDÍA
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE